

139

EN LA POBLACIÓN DE COQUIMATLAN, COLIMA, EL DIA 13 DE OCTUBRE DEL AÑO DEL 2003, SIENDO LAS 13:00 HORAS SE REUNIERON EN LAS OFICINAS QUE OCUPAN LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE COQUIMATLAN; POR UNA PARTE EL C. ING. BENJAMÍN DÁVALOS CALVARIO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE COQUIMATLAN, COL; Y POR LA OTRA PARTE EL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL. H AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN, COL. REPRESENTADO POR LA C. BERTHA ALICIA VARGAS GARCIA, SECRETARIA GENERAL; LA C. DORA BELINDA BENAVIDES RAMOS, SECRETARIA DE TRABAJOS Y CONFLICTOS Y EL C. ANTONIO CERVANTES CAZARES SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN; QUIENES MANIFIESTAN HABER LLEGADO A UN C O N V E N I O AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

----- C L A U S U L A S -----

-----PRIMERA.- LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE COQUIMATLAN, COL; RATIFICA QUE CONCEDE EL DESCUENTO DEL 50 % EN EL PAGO DE AGUA POTABLE PARA CADA UNO DE LOS TRABAJADORES MIEMBROS DEL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN, COL; YA SEA JUBILADOS O EN ACTIVO, YA QUE ESTE VIENE REALIZÁNDOSE DESDE EL AÑO DE 1997 ESTO CON EL FIN DE CONTRIBUIR EN UNA MEJOR ECONOMIA PARA LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS.

SEGUNDA .- LA COMISION DE AGUA POTABLE Y EL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN, COL. ACUERDAN QUE DICHO DESCUENTO SE OTORGARA, A TODOS LOS TRABAJADORES QUE CUBRAN EL PAGO DE AGUA POTABLE, CON EL 50% DE DESCUENTO SIEMPRE Y CUANDO LO HAGAN EN LOS MESES DE ENERO A JUNIO DE CADA AÑO, EN LA INTELIGENCIA, DE QUE LOS QUE LO HAGAN DESPUÉS DE LA FECHA SEÑALADA, LO HARAN EN LA FORMA NORMAL Y CON LOS PAGOS ESTABLECIDOS.

TERCERA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE CONVENIO SE REGISTRE ANTE EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCES LEGALES LO FIRMAN QUIENES EN EL INTERVINIERON.

Bertha A. Vargas

138

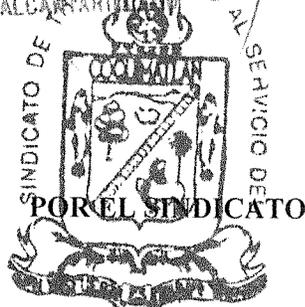
POR LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

ING. BENJAMIN DÁVALOS CALVARIO  
DIRECTOR



*Benjamin Davalos Calvario*

AYUNTAMIENTO DE  
COQUIMATLAN, COL  
COMISION DE AGUAS POTABLE  
Y ALCANTARILLADO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE COQUIMATLAN, COL

C. BERTHA ALICIA VARGAS GARCIA  
SECRETARIA GENERAL

*Bertha A. Vargas*

C. DORA BELINDA BENAVIDES RAMOS  
SRIA. DE TRABAJOS Y CONFLICTOS

*Dora Belinda Benavides Ramos*

C. ANTONIO CERVANTES CAZARES  
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN.

*Antonio Cervantes Cazares*



134

## CONVENIO DE INCREMENTO SALARIAL Y PRESTACIONES

En Coquimatlán, Colima siendo las 10:00 horas con diez minutos del día 6 de mayo del año dos mil tres, reunidos en la presidencia municipal el C. PROFR. ADALBERTO MARIO PINEDA LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL C. PROFR. FERNANDO RAMÍREZ RAMOS SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y C. PROFR. SERGIO HERNÁNDEZ TORRES SINDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO del este lugar y por la otra parte la C. BERTHA ALICIA VARGAS GARCÍA SECRETARIA GENERAL DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESTE LUGAR ASÍ COMO LA C. DORA BELINDA BENAVIDES SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS Y AL C. ANTONIO CERVANTES CAZARES SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN LIC. AGUSTÍN MARTELL VALENCIA, SECRETARIO GENERAL DE LA UNION DE SINDICATOS, respectivamente quienes nos reunimos con el propósito de analizar y firmar el presente convenio de incremento salarial y prestaciones mismas que se otorgan en base al convenio de Homologación Salarial con el Sindicato de Trabajadores Sindicalizados del Gobierno del Estado mismos que serán entregados a los trabajadores del Sindicato Único del H. Ayuntamiento de este lugar en las condiciones que a continuación se detallan.

Bertha A. Vargas

A

Ramón Paredes

**PRIMERO.-** Que mediante oficio, de fecha 14 de abril del presente año, proveniente del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima, suscrito por la Secretaria General del mismo C. BERTHA ALICIA VARGAS GARCIA, del cual se desprende la solicitud de una serie de prestaciones a este H. Ayuntamiento.

*[Handwritten signature]*

**SEGUNDO.-** Analizado que fue el mismo por la mayoría de los integrantes del Cabildo, en reunión celebrada el día 28 de abril de los corrientes y tomando en consideración la opinión de los mismos, así como la situación económica por la que atraviesan actualmente nuestras finanzas publicas, vengo a poner a su alta consideración la siguiente propuesta a fin de dar respuesta a tal solicitud.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**TERCERO.-** En cuanto al primer punto del pliego petitorio que nos ocupa y del cual Ustedes, Ciudadanos Regidores, tiene copia en sus manos, y que se refiere al aumento de un 10% al sueldo y sobresueldo y demás prestaciones. En base a lo señalado en el Considerando anterior, propongo que tal aumento sea del 7%, al sueldo y prestaciones nominales como son: quinquenios, canasta básica, bono de transporte, becas escolares, previsión social, ayuda para renta y compensación con efecto retroactivo a partir del primero de enero del año dos mil tres, a pagarse a partir de la primera quincena del mes de mayo del 2003

**CUARTO.-** En lo referente al punto 2, que habla de un incremento del 10% en ayuda para UTILES ESCOLARES, FONDO DE RETIRO y SEGURO DE VIDA propongo que se incremente en 7% .

**QUINTO.-** En lo que se refiere al punto 3 el AGUINALDO se incremente en un día para quedar en 90 días de salario (sueldo, sobresueldo, quinquenios y canasta básica) a pagarse 45 días en la primera quincena de diciembre y 45 días en la primera quincena de enero.

**SEXTO.-** En lo que se refiere al punto número 4 de tal solicitud y que se refiere al incremento DEL BONO DEL DIA DE LA MADRE, se incrementa de \$ 827.31 a 890.00 pesos.

**SEPTIMO.-** En lo referente al punto 5 el BONO DEL DIA DEL BURÓCRATA se incrementa de 16 a 20 días de salario como está convenido.

**OCTAVO.-** El lo que se refiere al punto 6 el incremento al BONO DE PUNTUALIDAD Y EFICIENCIA se incrementa de 2 a 4 días de sueldo y sobresueldo a los trabajadores que satisfagan los requisitos establecidos en el reglamento respectivo pagándose a partir del 15 de Junio.

**NOVENO.-** En lo que se refiere al punto 7 el incremento del SOBRESUELDO del 60% a un 100% no se otorga en virtud de que es la Secretaría de Hacienda quien determina las zonas de vida cara.

**DECIMO.-** En el punto 8, respecto al incremento de los QUINQUENIOS se incrementan de la siguiente manera: Primer quinquenio de 3 a 4 días de sueldo y sobresueldo más 2.00 pesos. Segundo quinquenio de 4 a 5 días de sueldo y sobresueldo más 4.00 pesos. Tercer quinquenio de 5 a 6 días más 6.00 pesos. Cuarto quinquenio de 6 a 7 días más 8.00 pesos.

*Barbara A. Vargas*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*

132

DECIMO PRIMERO.- En lo que se refiere al punto 9 en cuanto a la solicitud de una PRIMA DE RIESGO para el personal que labora en la recolección de basura y rastro municipal y auxiliar del departamento de C.A.P.A.C.O., que por su actividad laboral se encuentran en su puesto riesgo de contagio o riesgo físico este no se autoriza, ya que está contemplado dentro del seguro social y del seguro de vida.

*Bertha A. Vargas*

DECIMO SEGUNDO.- En lo que se refiere al punto 10 respecto a la solicitud de un BONO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES, para los hijos de los trabajadores no se otorga ya que en el punto 3 se da un incremento del 7% a las becas escolares.

DECIMO TERCERO.- En lo que se refiere al punto 11 el ESTIMULO POR ANTIGÜEDAD, solamente es incrementado con un 7% como lo señala el punto Tercero.

DECIMO CUARTO.- En lo que se refiere al ESTIMULO PROFESIONAL, del punto 12 se da un incremento de \$ 135.00 a 200.00 pesos, para todos los trabajadores que con su esfuerzo hayan obtenido el nivel profesional de Licenciatura.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

DECIMO QUINTO.- En lo referente al punto 13 no se autorizan los 5 días de BONO SINDICAL, ya que los trabajadores cuentan con el BONO DEL DIA DEL BURÓCRATA.

DECIMO SEXTO.- En lo que se refiere al punto 14 se incrementa el BONO EXTRAORDINARIO ANUAL, a \$840.00.

Después de dar lectura las partes que en el intervienen y estando de acuerdo firman de conformidad.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

*[Handwritten signature]*  
PROFR. ADALBERTO MARIO PINEDA LOPEZ

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
COQUIMATLAN, COL  
2000 - 2003  
PRESIDENCIA

131

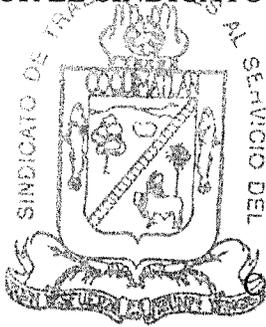
EL SECRETARIO DEL H. AYTO.

PROFR. FERNANDO RAMIREZ R.

EL SINDICO MUNICIPAL

PROFR. SERGIO HDEZ. T.

POR EL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN.



EL SECRETARIO GENERAL

BERTHA ALICIA VARGAS GARCIA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN, COL

EL SRIO DE TRAB. Y CONFLICTOS

C. DORA BELINDA BENAVIDES R.

EL SRIO. DE ORGANIZACIÓN

C. ANTONIO CERVANTES C.

EL SRIO. GENERAL DE LA UNION DE SINDICATOS

AGUSTÍN MARTELL VALENCIA